

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03842-2026-U

CATÍ**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 3/2026.07**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 16 de julio de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/2026.07, que se hace público resumido por capítulos:

AUMENTO PARTIDAS;

ESTADO DE GASTOS	
Capítulo IV: Transferencias corrientes	8.950,00 €
Capítulo VI: Inversiones Reales	21.231,38 €
TOTAL AUMENTO PARTIDAS DE GASTOS	30.181,38 €

BAJA DE PARTIDAS;

ESTADO DE GASTOS	
Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios	3.516,37 €
Capítulo VI: Inversiones reales	26.665,01 €
TOTAL BAJA PARTIDAS DE GASTOS	30.181,38 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Catí, a 24 de agosto de 2026.
La Alcaldesa
Fdo.: Maria del Carmen Gámiz Puig